

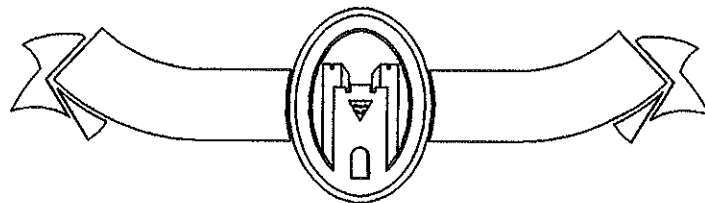
Aprobado por el pleno
en Sesión de 24 ABR 1997

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

Secretaría



AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
(SUBSANACION DE DEFICIENCIAS APROBACION DEFINITIVA)

ARQUITECTO MUNICIPAL

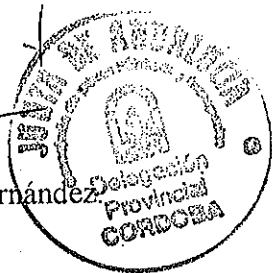
FCO. CUADRADO MARIN

FECHA : ABRIL - 97

EL PRESENTE EXPEDIENTE P-125/90, SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, TERMINO MUNICIPAL, DE FERNAN NUÑEZ. PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO, INTEGRADO POR LA DOCUMENTACION ESCRITA Y GRAFICA, SELLADA Y FECHADA, FUE OBJETO DE APROBACION DEFINITIVA POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CORDOBA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.997, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA MISMA FECHA.

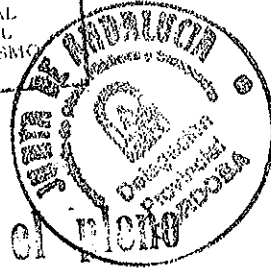
EL SECRETARIO DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CORDOBA,

R. Vega
Fdo. Ricardo Vega Fernández



P-125/90 (Subsanación)

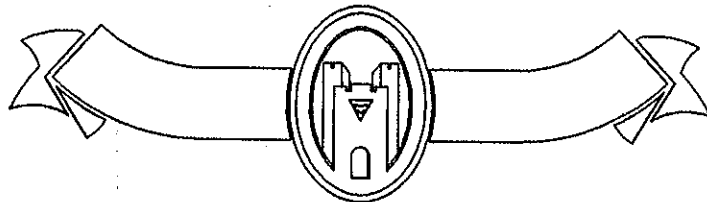
APROBADO DEFINITIVAMENTE
23 MAYO 1997
COMISION PROVINCIAL
DE ORDENACION DEL
TERRITORIO Y URBANISMO
CORDOBA



Aprobado por el Pleno
en Sesión de 28 ABR, 1997

El Secretario,


AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ
Secretaría



AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
(SUBSANACION DE DEFICIENCIAS APROBACION DEFINITIVA)

ARQUITECTO MUNICIPAL

FCO. CUADRADO MARIN

FECHA : ABRIL-97

MEMORIA-PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FERNÁN-NÚÑEZ. NOVIEMBRE DE 1.996.

1.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **SUBSANACIÓN** de las deficiencias observadas en acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Córdoba de fecha 19 de Julio de 1.991; sobre **APROBACIÓN DEFINITIVA** de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fernán-Núñez.

2.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.

2.1.- *Se deberá identificar en planos los Yacimientos arqueológicos a los que se hace referencia en la Normativa de Zona de Protección Especial.*

Se completa el plano nº 10 ORDENACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL, reflejando los yacimientos descritos.

2.2.- *Los parámetros incluidos en el art. 87 " Usos Globales, Niveles de Densidad " para el sector "PPR1" no se han adaptado a la nueva superficie del mismo, por lo que se habría de estar al cuadro contenido en el art. 22 " Características y Determinaciones de los Sectores" prevaleciendo los parámetros establecidos en el mismo sobre los señalados en el referido art. 87.*

El artículo 87 queda pues como sigue:

Artículo 87. Usos globales y Niveles de intensidad.

1. El uso previsto será básicamente residencial, con tolerancia de usos industriales y almacenes compatibles con el uso básico residencial.
2. La edificabilidad máx. Asignada es de 0,75 m²techo/ m²suelo sobre superficie total delimitada.
3. El potencial máximo de viviendas se fija en 537.
4. Dotaciones: Como mínimo las establecidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.
5. Tipología de la edificación: Vivienda unifamiliar adosada, con parcela mínima de 80 m² y dos plantas de edificación máxima.

Aprobado por el pleno
en Sesión de 28 ABR 1997
El Secretario
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ
Secretaría

2.3.- No se contiene en el documento referencia alguna a la deficiencia señalada sobre la asignación de uso industrial a una única parcela, junto a la UA-1, situada entre edificaciones residenciales y equipamiento escolar, por lo que se habrá que considerar que este aspecto sigue pendiente de Subsanción, a los efectos de lo dispuesto en el art. 132.3.b) párrafo tercero del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, debiéndose elevar de nuevo a Aprobación Definitiva, una vez Subsancada la Deficiencia.

Localización : Plano 6 Ordenación: Calificación del Suelo.

Ha. de localización : 11-C

Se zonifica como Extensión de Casco Histórico igual a la UA-1 colindante.

Por tanto las Subsancaciones 2.1.- y 2.3.- quedan reflejadas en los planos corregidos: plano nº 10 ORDENACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL y plano nº 6 Ordenación: Calificación del Suelo.

La Subsancación 2.2.- junto con la coincidente Modificación Puntual y una próxima en estudio; serán todas ellas resumidas en el correspondiente texto refundido.

Aprobado por el pleno
en Sesión de

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NUÑEZ
Secretaría

Fernán-Núñez, Abril, 1.997.

EL ARQUITECTO:

Fdo: Francisco Cuadrado Marín.